GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA CDO-SSA-028-2022
		OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC CON ENFOQUE ETNOCULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, EN LAS LINEAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD EN LAS DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 0518 DE 2015 Y LA 3280 DE 2019

DATOS DEDEL PROCESODEL PROCESO.

PROCESO	CDO-SSA-0028-2022.
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC CON ENFOQUE ETNOCULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, EN LAS LINEAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD EN LAS DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 0518 DE 2015 Y LA 3280 DE 2019.**
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (210.000.000) M.L.
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	UNA (1)

Dentro del término establecido WINTIKWA IPSI, identificada con NIT **900.073.645-8,** presentó la propuesta derivada de la invitación al proceso de contratación directa. Con base en lo anterior, procede el Secretario de Salud Departamental, **GUILLERMO ENRIQUE GIRON QUINTANA,** a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación directa **CDO-SSA-028-2022.**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

De conformidad con la invitación, se procede a verificar los requisitos de contenido jurídico presentados por **WINTIKWA IPSI**, identificada con NIT **900.073.645-8,** representada legalmente por **BENEREXA MARÍA MÁRQUEZ MALO,** identificada con la Cédula de ciudadanía No. 42.496.642, expedida en Valledupar - Cesar, en su calidad de Gerente y representante legal.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.		
Evidencia de Registro en SECOP II en rol de proveedor de bienes y servicios.	X	

GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA CDO-SSA-028-2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC CON ENFOQUE ETNOCULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, EN LAS LINEAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD EN LAS DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 0518 DE 2015 Y LA 3280 DE 2019

Autorización de la junta directiva para celebrar contratos y/o certificación de inexistencia de limitación para contratar.	X	
Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores.	X	
Registro Único Tributario (RUT) de la I.P.S.I. vigente.	X	
Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social (a la fecha) expedido por el Representante Legal de la I.P.S.I. o el Revisor	X	
Planillas de Seguridad Social de la ESE de los últimos seis (6) meses.	X	
Certificación de pago de parafiscales expedida por la respectiva entidad: SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR e ICBF.	X	
Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal (si la I.P.S.I. cuenta con este cargo).	X	
DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la I.P.S.I.	X	
Fotocopia Acto de Nombramiento.del Representante Legal.	X	
Fotocopia de Acta de Posesión del Representante legal.	X	
Fotocopia del RUT del Representante Legal de la I.P.S.I. vigente.	X	
Fotocopia de la libreta militar (solo si el Representante legal es varón menor de 50 años).	X	
Antecedentes judiciales del Representante legal, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.	X	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del Representante legal de la I.P.S.I., actualizado al día del cargue de los documentos en SECOP II.	X	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal no mayor a treinta (30) días calendarios.	X	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la I.P.S.I. no mayor a treinta (30) días calendarios	X	
Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.	X	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la I.P.S.I. con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.	X	
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.		
Presentación de una propuesta técnica.	X	
Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.	X	

GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA CDO-SSA-028-2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC CON ENFOQUE ETNOCULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, EN LAS LINEAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD EN LAS DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 0518 DE 2015 Y LA 3280 DE 2019

Los documentos de contenido jurídico presentados por el oferente WINTIKWA IPSI, identificada con NIT 900.073.645-8, representada legalmente por BENEREXA MARÍA MÁRQUEZ MALO, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 42.496.642, expedida en Valledupar - Cesar, en su calidad de representante legal; CUMPLE con las condiciones y criterios de la invitación a presentar propuesta:

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente invitado, WINTIKWA IPSI, identificada con NIT 900.073.645-8, representada legalmente por BENERESA MARÍA MÁRQUEZ MALO, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 42.496.642, expedida en Valledupar - Cesar, en su calidad de representante legal; CUMPLE con la totalidad de los requisitos JURÍDICOS DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se firma en Valledupar el día 30 de Noviembre de 2022.

GUILLERMO ENRIQUE GIRON QUINTANA
Secretario de Salud Departamental.

Proyectó; elaboró y revisó:	EFRAIN FONSECA LEON – Profesional Especializado